

ACTA DE REINICIO No. 01 DEL CONTRATO No 158 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2.017

CONTRATO No:	158 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2.017
OBJETO:	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE LABORATORIO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DEL LABORATORIO DE CONTROL Y CALIDAD DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – LA COLINA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.
VALOR INICIAL:	\$32.376.110
VALOR ADICIONAL:	\$0
PLAZO INICIAL:	HASTA AGOTAR PRESUPUESTO O HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
PLAZO ADICIONAL:	0
CONTRATISTA:	CARMEN ELENA DÍAZ CHAVES CC No. 51.956.162 de Bogotá D.C
SUPERVISOR:	FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO
ANTICIPO (0%)	\$0
FECHA DE INICIO	ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2.017
FECHA DE TERMINACION	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE SUSPENSION No. 1	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE SUSPENSION No. 2	NUEVE (09) DE ENERO DE 2018
NUEVA FECHA DE TERMINACION	QUINCE (15) FEBRERO DE 2018
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA, SANTANDER

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P, a los Treinta (30) días de enero de 2018, se reunieron, el Ing. FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA, Quien actúa como supervisor de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el señor CARMEN ELENA DÍAZ CHAVES identificada con el cédula de ciudadanía No. 51.956.162 de Bogotá, propietaria del establecimiento de comercio QUIMICUR, identificado con NIT 51956162-3, quien actúa y en adelante se denominará EL CONTRATISTA con el fin de elaborar la presente Acta de suspensión del Contrato No 158 de 2017 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE LABORATORIO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DEL LABORATORIO DE CONTROL Y CALIDAD DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – LA COLINA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.". Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

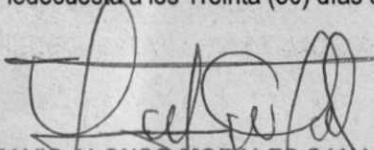
CONSIDERANDO

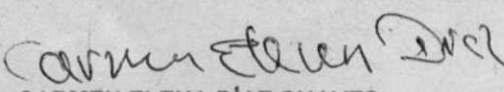
1. Que los inconveniente que dieron origen a la suspensión ya fueron superados.

ACUERDAN

1. Reiniciar el contrato en referencia el día Treinta (30) de enero de 2018
2. El contratista realizara la respectiva actualización de las pólizas.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los Treinta (30) días de enero de 2018.


FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA
 Director Operativo
 Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P


CARMEN ELENA DÍAZ CHAVES
 CC. No. 51.956.162 de Bogotá D.C Empresa